



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA UARIV-SI- 001-2018

La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a participar en el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **UARIV-SI- 001-2018**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del citado Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, identificada con el NIT No. 900.490.473-6.

2. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los Oferentes deben estar registrados, tener USUARIO y CONTRASEÑA de acceso a la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

OBJETO: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor para transportar en el territorio nacional el recurso humano de la Entidad, materiales de capacitación, población víctima, y equipamiento requerido para la realización de jornadas de atención y demás actividades relacionadas en materia de atención a víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

- **ALCANCE:**

El contratista deberá suministrar las cantidades de vehículos para el servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor y demás aspectos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo Técnico No. 1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS**.

Para la ejecución del objeto contractual se deberá tener en cuenta lo descrito en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos, documentos previos, anexo de especificaciones y condiciones técnicas, adendas y demás documentos que se encuentren publicados a través de la plataforma del SECOP II, los cuales se entiende que forman parte integral del presente proceso de selección.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha y hora: Podrán ser consultados a través de la Plataforma del SECOP II

(Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> Opción: "búsqueda de procesos" UARIV-SI-001-2018.

Lugar y forma de presentación de propuestas y observaciones: Únicamente se recibirán propuestas y documentos dentro del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deben tener en cuenta lo previsto en el Manual de Uso del SECOP II. En virtud a lo anterior no serán tenidas en cuenta las propuestas enviadas por correo electrónico, en físico ó aquellas que no cumplan con la forma prevista para presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.845.037.031)**, incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El valor del contrato será hasta por la suma resultante de la adjudicación, de conformidad con los precios unitarios.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2018, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **19218 del 01 de marzo de 2018** y el **19318 del 01 de marzo de 2018**, expedidos y aprobados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo a los siguientes rubros asignados:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
19218	A-2-0-4-6-7-10	TRANSPORTE	\$148.004.569
19318	C-4101-1500-14-0-32-11	GASTOS OPERATIVOS DE LA GESTION DOCUMENTA	\$2.697.180.552

NOTA. 1: La tarifa del IVA, cuando haya lugar, será la establecida por la normatividad vigente y estará a cargo del contratista, así como los demás impuestos a que haya lugar.

NOTA. 2: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio con recibido a satisfacción por parte del supervisor. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

NOTA. 3: El valor unitario de los servicios y/o bienes será el indicado en la adjudicación.



NOTA 4: El Contratista asumirá todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio (a todo costo) entre otros los siguientes: Vehículo, valor del combustible, repuestos, mantenimiento, revisiones de Ley, parqueaderos, peajes a nivel nacional, conductor (salario y sus prestaciones sociales, horas extras, recargos, viáticos, alimentación y dotación) y cualquier otro costo derivado de la prestación del servicio. Así mismo, las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito serán asumidos por Contratista.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI

De conformidad con el objeto de proceso, para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en los numerales 15 y 39 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte.



No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-11, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

No aplica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección y requisitos habilitantes se encuentran incluidas en el pliego de condiciones, sus anexos, estudios previos y adendas los cuales podrán ser consultados en el SECOP II

Los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II. y 2) Tener conexión a internet estable, en el evento de subasta inversa electrónica.

Nota: Teniendo en cuenta el comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha 18 de diciembre de 2017, según el cual se indica que:

“Después de revisar las necesidades de los usuarios del módulo de subasta del SECOP II, Colombia Compra Eficiente dará inicio a un plan de mejora con el fin de optimizar su funcionamiento.

Mientras se adelanta el plan de mejora, los procesos de contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta podrán realizarse a través del SECOP II sin el uso del módulo de subasta, por lo cual las entidades contratantes que a la fecha no hayan publicado proyecto de pliego de los respectivos Procesos de selección abreviada por subasta inversa, **podrán llevar a cabo las subastas de manera presencial** o electrónica por fuera de la plataforma, de conformidad con el procedimiento establecido en la guía de selección abreviada con subasta del SECOP II. “ (Negrilla fuera de texto).

En consecuencia, La Unidad adelantará audiencia de subasta inversa de forma ELECTRÓNICA siempre y cuando en la fecha límite para la presentación de ofertas (fecha de cierre) ya se encuentre en funcionamiento el módulo de subasta del SECOP II, en caso contrario se adelantará Audiencia de Subasta Inversa de forma PRESENCIAL.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO, LAS FECHAS ESTIPULADAS EN ESTE PUNTO PUEDEN SER MODIFICADAS A CRITERIO DE LA ENTIDAD, SON FECHAS ESTIMADAS.

Ver cronograma del proceso publicado en el SECOP II.

NOTA: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión de LA UNIDAD.



13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> proceso UARIV-SI-001-2018.